

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 330.013/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." solicita la actualización e intereses correspondientes, por mora en el pago del Certificado N° 29 de Obra y teniendo en cuenta el estudio practicado por la mencionada Subsecretaría conforme lo establecido en la Resolución N° 755/82;

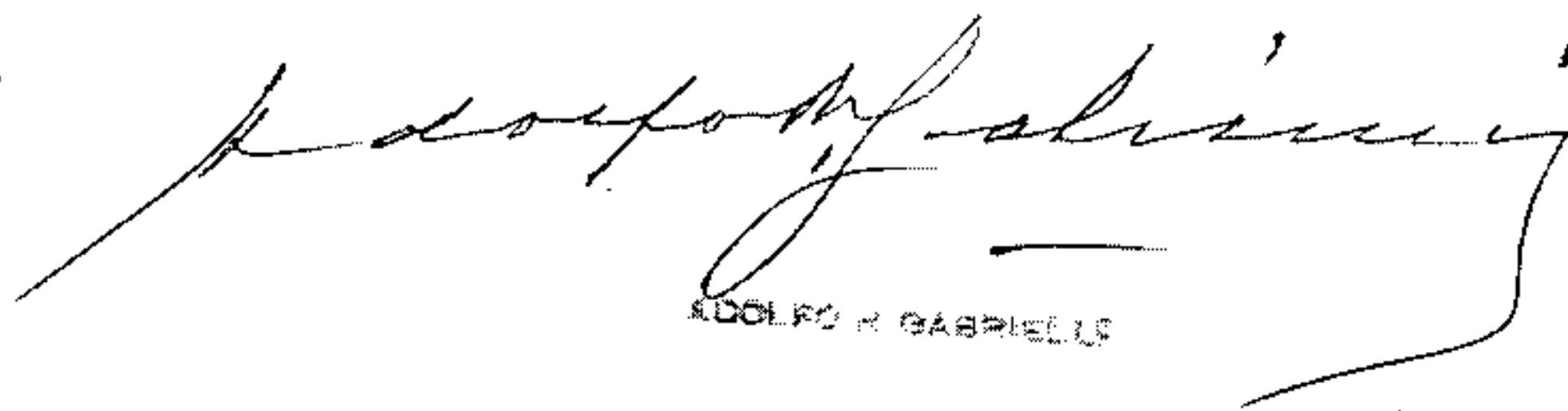
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." la suma de PESOS: SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 76.447.198.--), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del Certificado de Obra N° 29.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos-Córdoba" (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

G.



ADOLFO R. GABRIELIS